



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 22 SEP 2021

VISTO, el Expediente MECCT-E-46613-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales e insumos necesarios para llevar adelante el Proyecto "HONGOS COMESTIBLES, NUEVOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA LA REGIÓN PATAGÓNICA", según detalle de Nota de Pedido N° 17/21 – RAF 1194.

Que en orden N° 22 obra la aprobación de la Secretaria de Ciencia y Tecnología.

Que en orden N° 42 obra la solicitud de cotización que autoriza la Contratación Directa N° 12 RAF 1194.

Que en primera instancia no se recibieron ofertas, por lo cual resulta pertinente declarar desierta la Contratación Directa N° 12/2021 RAF 1194.

Que de acuerdo a la intervención del área requirente en orden N° 63, persiste la necesidad de adquirir los insumos, por lo que corresponde realizar un segundo llamado.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 16/2021.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los Fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), 1150 y 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 - Anexo II y N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el, Decreto Provincial N° 417/20 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 817/2020 - Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 12/2021, referente a la adquisición de materiales e insumos necesarios para llevar adelante el Proyecto "HONGOS COMESTIBLES, NUEVOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA LA REGIÓN PATAGÓNICA", en los términos establecidos en el inciso I) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar la Contratación Directa N° 16/21 – RAF 1194, segundo llamado, de la Contratación desierta N° 12/2021 en los términos de la Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los Fondos del Tesoro Provincial.

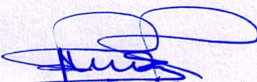
ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7109UG - U.G.C. UC7027, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

0105

/2.021.-


Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00016/2021

Pieza Administrativa E Nro. 46613- E - 2021- 1640 - 0/

RAF 1194 FDO. PTE. CIENCIA Y TEC. FUNCIONAMIENTO

Fecha: 22/09/21

Apertura: 27/9/2021 14:00

Encuadre Legal: *en comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II y N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° N° 17/2021 Anexo I .Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias
*flete a cargo del proveedor
*Segundo llamado

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/1194 17 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	ROLLO DE ARRANQUE 35X45. UNIDAD			
>>	ROLLO DE BOLSA DE ARRANQUE DE 40X50 1,5KG APROX.	1.00
>>	ROLLO DE BOLSA DE ARRANQUE DE 50X70 1.5KG APROX.	1.00
2	Bolsa Tubo de Polietileno AD 40x70x80mic. Material 100% Virgen Cristal.. unidad			
>>	BOLSAS DE TUBO DE POLIETILENO AD 40X70X80 MIC MATERIAL 100% VIRGEN CRISTAL	400.00
3	Cepa de Cultivo Hericium Erinaceus (Melena de León-RE40) . unidad			
>>	CEPA DE CULTIVO HERICIUM ERINACEOUS (MELENA DE LEON - RE40)	1.00
4	Cepa de Cultivo Hericium Abietis (melena de León-Pino)			
>>	CEPA DE CULTIVO HERICIUM ABIETIS (MELENA DE LEON - PINO)	1.00
5	Cepa de Cultivo Pleurotus Ostreatus (Girgola Parda)			
>>	CEPA DE CULTIVO PLEUROTUS OSTREATUS (GIRGOLA PARDA)	1.00
6	Cepa de Cultivo Ganoderma Sinense (Reishi Negro). unidad			
>>	CEPA DE CULTIVO GANODERMA SINENSE (REISHI NEGRO)	1.00
7	Cepa de Cultivo Lentinula Edodes (Shiitake-Sylan Spawn)			
>>	CEPA DE CULTIVO LENTINULA EDODES (SHIITAKE - SYLAN SPAWN)	1.00
8	Cepa de Cultivo Pleurotus Ostreatus (Black Pearl King Oyster) . unidad			
>>	CEPA DE CULTIVO PLEUROTUS OSTREATUS (BLACK PEARL KING OYSTER)	1.00
9	Cepa de Cultivo Pleurotus Pulmonarius (Girgola Blanca)			
>>	CEPA DE CULTIVO PLEUROTUS PULMONARIS (GIRGOLA BLANCA)	1.00



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00016/2021
Pieza Administrativa E Nro. 46613- E - 2021- 1640 - 0/
RAF 1194 FDO. PTE. CIENCIA Y TEC. FUNCIONAMIENTO

Fecha: 22/09/21
Apertura: 27/9/2021 14:00

Encuadre Legal: *en comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II y N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° N° 17/2021 Anexo I .Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias
*flete a cargo del proveedor
*Segundo llamado

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/1194 17 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
10	Cepa de Cultivo Pleurotus Albidus (Girgola Blanca). unidad >> CEPA DE CULTIVO PLEUROTUS ALBIDUS (GIRGOLA BLANCA)	1.00
11	Cepa de Cultivo Monotributo Pleurotus Columbinus (Girgola Azul) . unidad >> CEPA DE CULTIVO MONOTRIBUTO PLEUROTUS COLUMBINUS (GIRGOLA AZUL)	1.00
12	Cepa de Cultivo Pleurotus Ostreatus (North Spore). unidad >> CEPA DE CULTIVO PLEUROTUS OSTREATUS (NORTH SPORE)	1.00
13	SONDA MEDIDOR DE PH. UNIDAD >> pHmetro (Medidor de pH) Ohaus ST20	1.00
14	Kit de Soluciones para pH. unidad >> KIT DE SOLUCIONES PARA pH 4.01, pH 7.00 Y pH 10.01 3X500ML	1.00
15	Solucion Buffer de pH 4.01 x 500ml >> SOLUCION BUFFER DE PH 4.01 X500ML	1.00
16	Solucion Buffer de pH 7.00 x 500ml >> SOLUCION BUFFER DE PH 7.00 X500ML	1.00
17	Solucion Buffer de pH 10.01 x 500ml. unidad >> SOLUCION BUFFER DE PH 10.01 X500ML	1.00
18	Termometro Clinico Digital. unidad >> TERMÓMETRO DIGITAL WATERPROOF	1.00
19	Alcohol 96°. Botella x 500 >> ALCOHOL 96% BOTELLA X 1 LITRO	50.00



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00016/2021
Pieza Administrativa E Nro. 46613- E - 2021- 1640 - 0/
RAF 1194 FDO. PTE. CIENCIA Y TEC. FUNCIONAMIENTO

Fecha: 22/09/21
Apertura: 27/9/2021 14:00

Encuadre Legal: *en comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II y N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° N° 17/2021 Anexo I .Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias
*flete a cargo del proveedor
*Segundo llamado

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/1194 17 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
20	Desinfectante bactericida fungicida x 5 ltrs. UNIDAD			
>>	DESINFECTANTE BACTERICIDA FUNGICIDA X5LT	1.00
21	Amonium 4.0 x 5 Lts. unidad			
>>	AMONIUM 4.5 X 5LTS	1.00


Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)


Adriana Alejandra MUNOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00016/2021

Pieza Administrativa E Nro. 46613- E - 2021- 1640 - 0/

RAF 1194 FDO. PTE. CIENCIA Y TEC. FUNCIONAMIENTO

Fecha: 22/09/21

Apertura: 27/9/2021 14:00

Encuadre Legal: *en comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II y N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° N° 17/2021 Anexo I .Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias
*flete a cargo del proveedor
*Segundo llamado

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/1194 17 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Forma de Pago	según lo establecido en el decreto provincial 674/11 art 34 punto 96		
	Plazo de Entrega:	15 días hábiles de generada la orden de compra		
	Mantenimiento de Oferta:	según lo establecido en el decreto provincial 674/11 art 34 punto 47		
	Lugar de Entrega:	Ushuaia - a coordinar con la Secretaria de Ciencia y Tecnología		
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:			
	Domicilio de presentación de ofertas:	Patagonia 416 Tira 10 casa 52 - psalas@tdf.edu.ar dgaf@tdf.edu.ar		
	Domicilio de apertura de ofertas:	Patagonia 416 Tira 10 casa 52 - Dirección de compras y contrataciones		
	Vigencia del Contrato:			
	Garantía de Oferta:	no requiere		
	Requiere Muestra:	No		

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología